cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

*Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394*
C.P.:14014- Córdoba

Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www.cecosam.cordoba.es

**ACTA Nº 3.**

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE CECOSAM CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.**
**PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITOS PARA PERSONAS SIN RECURSOS.**

**EXPTE. 02/2019.**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE.**
D. José Antonio Romero Pérez.

**VOCALES.**
D. José David Baño González.
Dª Raquel Romero Bonilla.

**SECRETARIO.**
D. Ignacio Ruiz Soldado.
Secretario de la empresa municipal CECOSAM, con voz pero sin voto.

Reunidos en la Sala de Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba, el día 25 de abril de 2019 a las 09:00 horas, se reúne la Comisión de Contratación de CECOSAM para el expediente de contratación de la Prestación de los servicios funerarios gratuitos para personas sin recursos, asistiendo a la misma las personas relacionadas al margen.

Queda válidamente constituida la presente Comisión de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 de las Instrucciones Internas de contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CECOSAM con fecha 29 de Mayo de 2012.

El presupuesto de licitación del contrato es de 31.350,00 € (sin IVA).

Se procede a continuación a la apertura de los sobres C que contienen las correspondientes ofertas económicas, arrojando el siguiente resultado:

- FUNERARIA EL ARCÁNGEL. S.L., con CIF B14793061, OFERTA 31.150,5 € más IVA.
- TANATORIOS DE CÓRDOBA, S.A., CON CIF A14087548, OFERTA 30.829,59 € más IVA.

Código Seguro de verificación:R0UMC/ds2uXbYkanJA1eFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado | | FECHA | 02/05/2019 |
| | Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | R0UMC/ds2uXbYkanJA1eFw== | PÁGINA | 1/3 |

R0UMC/ds2uXbYkanJA1eFw==

*Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394*
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www.cecosam.cordoba.es

Por esta Secretaría se informa a las personas asistentes que conforme establecen los pliegos y en acto no público se procederá a la baremación y suma de las puntuaciones alcanzadas por las empresas licitadoras, una vez realizada la apertura de los sobres B y C correspondientes, debiendo elevarse al Consejo de Administración de CECOSAM como órgano de Contratación la correspondiente propuesta que contenga aquella oferta que resulte ser la más ventajosa como consecuencia de haber obtenido la mayor puntuación de entre todas las proposiciones presentadas y admitidas.

Finalmente se hace constar en acta que conforme establece el punto 9.3 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, el Sr. Gerente de CECOSAM como miembro de la Comisión de Contratación y responsable del contrato, requerirá al licitador/a que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) La justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no la hubiese presentado con anterioridad, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
b) De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64 del TRLCSP. (solvencia económica o financiera y técnica o profesional).
c) La garantía definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación, según modelo recogido en el *ANEXO VI*.
d) Y cuantos otros queden regulados en el punto 9.3 del presente pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el/la licitador/a ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al/la licitador/a siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez transcurrido el plazo señalado y conocido informe del Sr. Gerente relativo a la presentación de la documentación exigida y siempre que éste sea favorable, se entregará al Consejo de Administración junto con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a efectos de la adjudicación.

Recibida la documentación solicitada, el Consejo de Administración de CECOSAM como órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Código Seguro de verificación:R0UMC/ds2uXbYkanJA1eFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado | | FECHA | 02/05/2019 |
| | Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | R0UMC/ds2uXbYkanJA1eFw== | PÁGINA | 2/3 |

R0UMC/ds2uXbYkanJA1eFw==

*Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394*
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www.cecosam.cordoba.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:15 horas de la fecha indicada al comienzo de la presente acta de todo lo cual como Secretario DOY FE.

EL PRESIDENTE.
(Firma electrónica)
Fdo.: José Antonio Romero Pérez.

EL SECRETARIO.
(Firma electrónica)
Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado

Código Seguro de verificación:R0UMC/ds2uXbYkanJA1eFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado | | FECHA | 02/05/2019 |
| | Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente | | | |
| ID. FIRMA | adela155.ayuncordoba.org | R0UMC/ds2uXbYkanJA1eFw== | PÁGINA | 3/3 |

R0UMC/ds2uXbYkanJA1eFw==